MC-054-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"FASE III DEL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA NUEVA CASA DE LA CULTURA DE LA COMUNA PALOGRANDE".

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Secretaría de infraestructura cuenta con necesidades para llevar a cabo las obras de adecuación, mantenimiento integral, preventivo y correctivo del inmueble donde, en alguna oportunidad funcionó la estación del Cable Los Yarumos y, donde ahora se encuentra LA NUEVA CASA DE LA CULTURA DE LA COMUNA PALOGRANDE, el cual beneficia no solo a la comuna sino a toda la ciudad. "Será un edificio icónico y representativo, con una inversión para seguir siendo la ciudad con la mejor calidad de vida", la casa de la cultura albergará diversas actividades artísticas, educativas y de integración comunitaria generando oportunidades de participación y cohesión social para los habitantes de esta zona de Manizales, por lo que dentro de las directrices de la Administración Municipal el mencionado Despacho requiere contratar el objeto para la "FASE III DEL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA NUEVA CASA DE LA CULTURA DE LA COMUNA PALOGRANDE".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política, "al municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y la ley".

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y legalidad, es deber de las entidades públicas acoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de convenios y/o contratos, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

Así, la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo reglas fundamentales y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; es decir, en violación del principio de legalidad, ya que su presencia como uno de los principios rectores del contrato estatal es inevitable y se infiere de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales.

Que el Honorable Concejo Municipal de Manizales adoptó mediante Acuerdo Municipal Nº 010 del 29 de abril de 2024 el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, que en su ARTÍCULO 1: ADOPCIÓN. Adoptar el Plan de Desarrollo para el municipio de Manizales en el periodo 2024 2027, según los elementos conceptuales,

programáticos, estratégicos y presupuestales descritos en el documento "Plan de Desarrollo Manizales 2024-2027" el cual se incorpora como parte integral de este acuerdo.

ARTÍCULO 3: PROPÓSITOS ESTRATÉGICOS Y TRANSVERSALES: Con el fin de contribuir al logro de la visión en el PDM 2024 - 2027, el mismo plantea los siguientes Propósitos Estratégicos y Transversales, los cuales se describen en el Capítulo II del documento ESTRUCTURA ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA, y se ejecutan mediante la articulación interinstitucional e intersectorial, según el componente programático de este plan.

Así pues, la Secretaría de Cultura y Civismo actúa como responsable del diseño, elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que permitan la promoción de la cultura, el fomento de valores que propicien la paz y la convivencia ciudadana y la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural. De la misma manera, para el cumplimiento de su objetivo, la Secretaría de Cultura y Civismo, ejerce entre otras las siguientes funciones generales, dentro de las cuales se destacan las relacionadas con el programa Casas de Cultura, así: " 7. Generar y consolidar espacios que faciliten entornos apropiados para el desarrollo de los procesos y proyectos artísticos y culturales, 12. Orientar y apoyar el proyecto de casas de la cultura, aportando en sus ejes principales de fortalecimiento de actores, formación, gestión del conocimiento, articulación, participación, comunicación y proyección comunitaria. 14. Convocar y coordinar las instancias de participación ciudadana, con el fin de generar sinergias en el desarrollo de las actividades artísticas y culturales que se realicen en el Municipio, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo. 18. Coordinar los procesos de participación ciudadana para la formalización del Plan de Acción Municipal del Proyecto Casas de la Cultura con los diferentes sectores involucrados, en armonía con las metas y objetivos institucionales y 23. Coordinar y ejecutar actividades que impulsen el desarrollo y consolidación de la Escuela de Música, propiciando un espacio de participación y construcción colectiva con el equipo de formadores que lo conformen. Desde este contexto, el Acuerdo del Concejo de Manizales 054 del 2 de diciembre de 1.994, Institucionaliza las Casas de Cultura Infantiles y Juveniles como: "Programa orientado a desarrollar la cultura en todas sus manifestaciones, incluyendo las artes, la educación no formal dirigida a la comunidad y la promoción de actividades de liderazgo y participación democrática".

En este sentido, tiene como uno de sus proyectos misionales **El Proyecto Casas De La Cultura** cuya problemática, radica en la necesidad de promover el acceso equitativo a bienes y servicios culturales, garantizando así el derecho a la cultura para todos los ciudadanos. En este sentido, el Proyecto materializa servicios culturales descentralizados en cuanto al desarrollo del talento humano, educación no formal en áreas artísticas, ambientales y humanas, estimulan la creación individual y colectiva, promoción, disfrute de los bienes culturales y motivación para la investigación social. Las Casas además se han convertido en un fuerte nódulo de integración y convergencia de actividades de tipo cultural tanto institucionales como comunitarias, con serias alianzas, ejemplo de ello, el hacer uso de los locales comunitarios donde están situadas, el servicio anexo de Bibliotecas Públicas satélites o comunitarias y como complemento, las escuelas de informática y ciudadanía o telecentros comunitarios, como expresión concreta de desarrollos del proyecto Manizales Eje del Conocimiento. Es decir, se configuran como el eje comunitario de una compleja red de servicios culturales populares.

A pesar de los esfuerzos realizados, muchas comunidades aún enfrentan barreras significativas que limitan su participación en actividades culturales y el disfrute de recursos artísticos. Entre los principales desafíos se encuentran la falta de infraestructura adecuada, la escasez de recursos financieros y la insuficiente capacitación del personal encargado de gestionar estos espacios, de la mano de las condiciones geográficas y socio económicas que dificultan el acceso a programas culturales, lo que perpetúa la exclusión y la marginación, tanto en zona urbana como en la rural.

El proyecto Casas de la Cultura busca abordar estas problemáticas mediante la creación de espacios inclusivos que ofrezcan una variedad de servicios culturales, como espacios de formación, como talleres, laboratorios de creación actividades artísticas y socio culturales. Así mismo con el fomento de la participación activa de la comunidad, se pretende no solo garantizar el derecho a la cultura, sino también fortalecer la identidad cultural y promover el desarrollo social y económico de los territorios. Es fundamental que se implementen estrategias efectivas para superar las problemáticas y barreras existentes y así mismo, asegurar que todas las personas puedan disfrutar y beneficiarse de la riqueza cultural que ofrece su entorno.

Marco Normativo.

Mediante el Acuerdo 054 del 2 de diciembre de 1994, se institucionalizan las Casas de la Cultura Infantil y Juvenil de Manizales. Allí se establece: "Artículo Primero: institucionalizase las casas de la cultura infantil y juvenil como un programa orientado a desarrollar la cultura en todas sus manifestaciones, incluyendo las artes, la educación no formal dirigida a la comunidad y la promoción de actividades de liderazgo y participación democrática, que se desarrollará en inmuebles de propiedad del municipio y en aquellos que preste la comunidad. Artículo Segundo: Las casas de la cultura infantil y juvenil servirán como mecanismo de complementación a la educación formal".

LEY 397 DE 1997 – Ley General De Cultura Artículo 23.- Casas De La Cultura. Derogado por el Artículo 96 de la Ley 617 de 2000. El Estado, a través del Ministerio de Cultura, apoyará a las Casas de la Cultura como centros primordiales de Educación Artística No Formal, así como de difusión, proyección y fomento de las políticas y programas culturales a nivel local, municipal, distrital, departamental, regional y nacional. Así mismo, las Casas de la Cultura tendrán que apoyar procesos permanentes de desarrollo cultural, que interactúen entre la comunidad y las entidades estatales para el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto. Para los efectos previstos en este Artículo, el Ministerio de Cultura y las entidades territoriales celebrarán los convenios a que haya lugar.

SINEFAC
Artículo 64. Sistema Nacional De Formación y Educación Artística y Cultural Para La Convivencia y la Paz. Créese el Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la Convivencia y la Paz, cuyo objetivo es la consolidación de un sistema de formación con diversas modalidades para educación artística y cultural con una visión sistémica La educación artística y cultural en la niñez y la juventud es fundamental para el desarrollo de sus habilidades y la formación de su creatividad, su pensamiento crítico y su sensibilidad ante el mundo. Fomentar y fortalecer la educación para la paz; el desarrollo de competencias socioemocionales, ciudadanas e interculturales; la construcción y afirmación de identidades; la participación; la responsabilidad democrática.

Política Pública De Cultura Para Manizales:
En el marco de la formulación e implementación de la Política Publica de Cultura en su fase de implementación de su plan de acción para Manizales, este plantea en una de sus metas: Promover la equidad a la vida cultural desde estrategias encaminadas al fomento de los hábitos culturales en la familia, la escuela y la ciudadanía en general.

Plan De Desarrollo 2024-2027 Línea Estratégica 1. Desarrollo Humano Y Social: Enfocada en fortalecer los sistemas de salud, educación, cultura y deporte, así como en promover la inclusión social y la equidad de género

PROPÓSITOS ESTRATÉGICOS Y TRANSVERSALES MANIZALES CULTURAL.

"Manizales Cultural" es concebir a Manizales como un centro de creación artística, cultural y literaria que trabaje por la transformación y la articulación del tejido comunitario de la ciudad, desde las expresiones artísticas, ofertas culturales y encuentros para la imaginación. Una apuesta para que en todas las Casas de la Cultura y todas las Bibliotecas del municipio tengan proyectos y procesos sostenibles en el tiempo con la participación de la comunidad y para el beneficio de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores. Por medio del desarrollo de procesos culturales y artísticos se pretende mejorar los aspectos constitutivos de una sociedad, a través de la apropiación y construcción de sentidos con valor público, entendido como: "El valor que las y los ciudadanos le otorgan a los bienes y servicios recibidos del Estado cuando satisfacen una necesidad sentida con calidad y oportunidad...para avanzar hacia sociedades más sostenibles y resilientes", que permitan el cuidado y la conservación de los bienes de interés cultural, para que al final del cuatrienio puedan sentirse los manizaleños orgullos y empoderados de la ciudad.

La plataforma estratégica de trabajo del programa casas de cultura propone estos espacios, como "Escenarios libres y alternativos de socialización, facilitadores de procesos de participación e inclusión social, donde habitan el respeto por la vida, el respeto a la diferencia, la corresponsabilidad y la sostenibilidad ambiental, como principios fundamentales de trabajo; quienes a través de las expresiones artísticas y socio-culturales, apuntan a la garantía de los derechos culturales, el desarrollo integral del ser, la formación ciudadana, el fortalecimiento de la convivencia, el capital social y el cuidado de la biodiversidad; consolidando estos escenarios como espacios de participación comunitaria en la esfera pública; referentes para un modelo de desarrollo descentralizado de ciudad, con capacidad de incidencia y transformación positiva de la vida en comunidad y el desarrollo sostenible de la ciudad.

Bajo este esquema, las Casas de la Cultura apuntan a:

- Mantener una línea de formación permanente tanto en el área artística como en temas socioculturales.
- Fortalecer el capital social en las comunidades a través de ejercicios de construcción conjunta de propuestas e iniciativas socio culturales y artísticas y de cultura ciudadana que potencien el desarrollo local desde la cultura.
- Fortalecer la relación con las organizaciones culturales de la ciudad a fin de mantener interacción constante, que permita potenciar el quehacer cultural del proyecto y el de las comunidades en donde se tiene presencia.
- Aportar activamente al fortalecimiento de procesos de educación integrales que involucren al sector educativo y sector cultura, en la idea de promover aportes sustanciales al modelo educativo actual, dinamizando procesos y convirtiendo la cultura en factor determinante de la formación de nuevas ciudadanías.
- Promover espacios para el reconocimiento de las prácticas artísticas y culturales comunitarias de niños y jóvenes, generando mecanismos de estímulos frente a la producción y creación artísticas.
- Ser soporte vital para la implementación de procesos y propuestas de la Política de Cultura de Manizales y su implementación, para la inclusión de actores culturales comunitarios, urbanos y rurales.

Bajo estas premisas, a través del PROGRAMA CASAS DE LA CULTURA, se materializan servicios culturales descentralizados en cuanto al desarrollo del talento humano, educación no formal en áreas artísticas, ambientales y humanas, estimulan la creación individual y colectiva, promoción, disfrute de los bienes culturales y motivación para la investigación social. Las Casas además se han convertido en un fuerte nódulo de integración y convergencia de actividades de tipo cultural tanto institucionales como comunitarias, con serias alianzas, ejemplo de ello, el hacer uso de los locales comunitarios donde están situadas, el servicio anexo de Bibliotecas Públicas satélites o comunitarias y como complemento los telecentros comunitarios, como expresión concreta de desarrollos, es decir, se configuran como el eje comunitario de una compleja red de servicios culturales populares.

Mediante certificado **I-CER-SH-2025-94** del **24 de febrero de 2025**, el profesional universitario de la oficina coordinadora de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales CERTIFICA que el predio que se relaciona es de propiedad del MUNICIPIO DE MANIZALES

SEDE	COMUNA	DIRECCIÓN	FICHA CATASTRAL	N° CERTIFICADO
NUEVA CASA DE LA CULTURA DE LA COMUNA PALOGRANDE	COMUNA 8	CARRERA 20A ENTRE CALLES 64A Y 64B	17001010100000271000100000000	I-CER-SH-2025-94

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Las obras se ejecutarán en el municipio de Manizales en la NUEVA CASA DE LA CULTURA DE LA COMUNA PALOGRANDE, con el fin de finalizar y poner en funcionamiento el estudio de grabación y biblioteca, así como finalizar las intervenciones a nivel de los primero, segundo y tercer piso.

Para llevar a cabo las obras de acabado del estudio de grabación ubicado a nivel de primer piso, la entidad entregara al proponente adjudicado los diseños y detalles resultado de la consultoría CONTRATO N. 2506110766 cuyo objeto fue *"Realizar los estudios y diseños de aislamiento y acondicionamiento acústico del proyecto casa de la cultura de la comuna Palogrande."* . Dichos documentos serán adjuntados como soporte al presente proceso.

2.1. Localización

El inmueble donde se localiza LA NUEVA CULTURA DE LA CULTURA DE LA COMUNA PALOGRANDE se ubica sobre la Carrera 20A entre calles 64A y 64B frente al Centro de Diagnóstico Automotriz Converry, lindando en la fachada posterior con el Edifico Multiplaza. Para una mayor y suficiente ilustración, así como para brindar una ubicación geográfica, en el siguiente mapa se indica la localización del inmueble a intervenir.



FIGURA 1. LOCALIZACIÓN ESTACIÓN CONVERRY

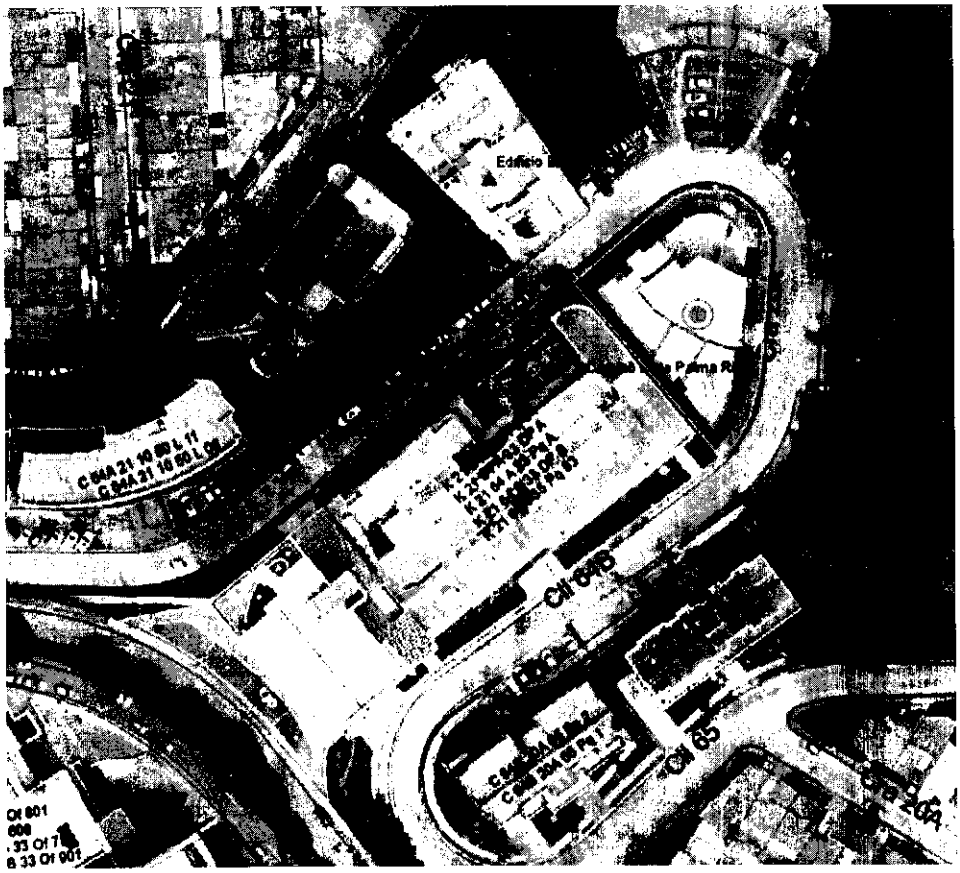


FIGURA 2. CASA DEL TURISMO Y LA CULTURA COMUNA PALOGRANDE

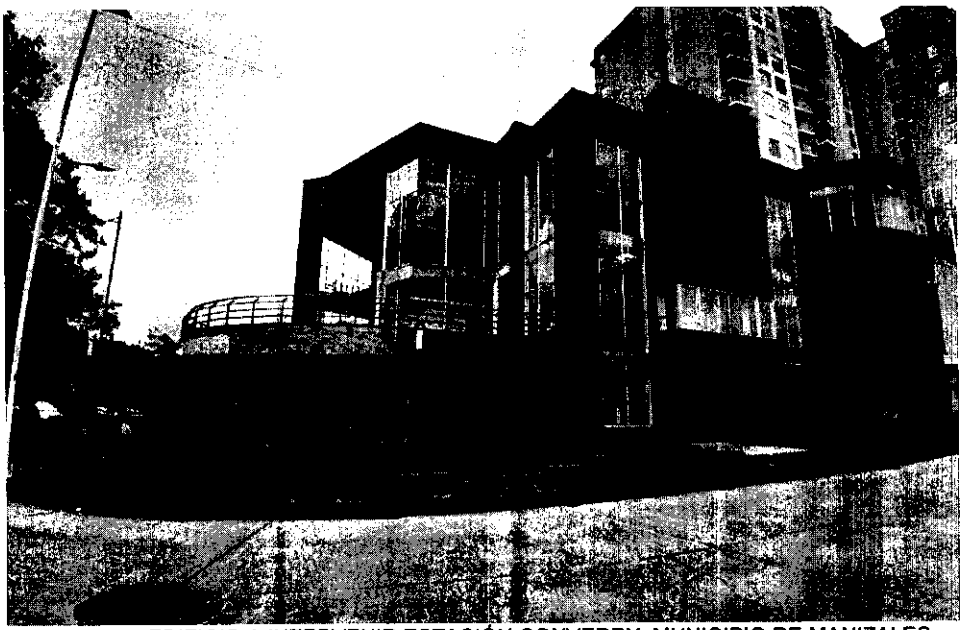


FIGURA 3. EDIFICIO A INTERVENIR ESTACIÓN CONVERRY, MUNICIPIO DE MANIZALES

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Entre otras, las actividades a realizar serán las siguientes:

- Obras de acabado interior en estudio de grabación
- Instalación de puertas
- Mantenimiento e instalación de redes eléctricas
- Limpieza y mejoramiento de circulaciones
- Cambio de cielo raso
- Adecuación de jardines
- Instalación de aleros
- Instalación de barandas de seguridad
- Desmonte, restitución de algunas puertas y ventanas.
- Mantenimiento y/o mejoramiento de fachadas
- Mantenimiento y/o mejoramiento de áreas interiores a través de la aplicación de estuco y pintura interior.
- mantenimiento correctivo y preventivo, revoque, estucos, pintura, supresión de humedades.
- Mejoramiento de cielorrasos.
- retiro de escombros, reparación de cerramientos.

3.1. Fases y etapas del proyecto

Las obras se ejecutarán en el municipio de Manizales en la NUEVA CASA DE LA CULTURA DE LA COMUNA PALOGRANDE, con el fin de finalizar y poner en funcionamiento el estudio de grabación y biblioteca, así como finalizar las intervenciones a nivel de los primero, segundo y tercer piso.

a. **Ítems de pago:**

Los precios unitarios y el valor final de cada tipo de obra a ejecutar para el presente proceso de contratación se obtuvieron con fundamento en los diseños existentes y los análisis realizados por los profesionales de la secretaria de infraestructura encargados de ejecutar el presupuesto para las obras mencionadas:

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Utilidad y total A.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		CAPITULO 1. PRIMER PISO				
		ESTUDIO DE GRABACIÓN				
		AISLAMIENTO ACUSTICO				
	IC-1	SERVICIO POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE-MURO STC 65-2 PLACAS YESO 1/2"-ESTRUCTURA CAL 24 B6-3 CAPAS MEMBRANA ACUSTICA 3MM-FRESCASA 2,5"	M2	110,000	$ 757.572,00	$ 83.332.920
	IC-2	SERVICIO POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE-MURO STC 78-2 PLACAS YESO 1/2"-ESTRUCTURA CAL 24 B6-4 CAPAS MEMBRANA ACUSTICA 3MM-2 CAPAS FRESCASA 2,5"	M2	3,000	$ 1.622.948,00	$ 4.868.844
	IC-3	SERVICIO POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE-CIELO STC 72-4 PLACAS YESO 1/2"-ESTRUCTURA CAL 24-5 CAPAS MEMBRANA ACUSTICA 3MM-FRESCASA 3,5"	M2	42,000	$ 1.081.961,00	$ 45.442.362
	IC-4	SERVICIO POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE-PUERTA ACUSTICA STC 55-1 ALAS-METALICA 1,5MM-SELLOS PERIMETRALES Y SELLOS EN JAMBAS-MIRILLA DE REGISTRO-1,00x2,30	UND	2,000	$ 10.633.205,00	$ 21.266.410
	IC-5	SERVICIO POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE-PUERTA ACUSTICA STC 50-1 ALAS-MADERA-SELLOS PERIMETRALES Y SELLOS EN JAMBAS- MIRILLA DE REGISTRO-1,25x2,30	UND	1,000	$ 9.943.739,00	$ 9.943.739
	IC-6	SERVICIO POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE-VIDRIO ACUSTICO STC 52-VID LAM 6+6MM-CAM 70MM-VID 5+5MM-SILICA-REMARCO EN MADERA-SELLOS-CONTROL ROOM	UND	1,000	$ 11.340.529,00	$ 11.340.529

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Utilidad y total A.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	IC-7	SERVICIO POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE-VIDRIO ACUSTICO STC 52-VID LAM 6+6MM-CAM 70MM-VID 5+5MM-SILICA-REMARCO EN MADERA-SELLOS-CUARTO DE VOZ	UND	1,000	$ 12.894.025,00	$ 12.894.025
	IC-8	CNT-PISO-SPC-PINO 4*4CM-TRIPLEX-FIBRA DE VIDRIO SERVICIO POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE-PISO-ACÚSTICOCON DESACOPLE-ACABADO EN SPC LINEA BÁSICA	M2	42,000	$ 769.838,00	$ 32.333.196
		ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO				
	IC-9	SERVICIO POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE-PANEL-ACOND-TEXTILLE MHF-EN TELA TIPO EUROS-BLACK TEATHER 2"	M2	22,000	$ 786.474,00	$ 17.302.428
	IC-10	SERVICIO POR CONCEPTO DE CONTRUCCIÓN DE-ACOND-ACCUTRAP MMF-BLACK TEATHER 2"-PERFORACIONES 6MM C/2MM-TABLERO MDF 15MM-ESTRUCTURA EN LISTON MADERA-COMBINADO CON ACOND- TEXTILLE MHF-EN TELA TIPO EUROS-ACABADO POR DEFINIR	M2	25,000	$ 1.780.811,00	$ 44.520.275
	IC-11	SERVICIO POR CONCEPTO DE CONTRUCCIÓN DE-ACOND-ACCUTRAP MMF-BLACK TEATHER 2"-PERFORACIONES 6MM C/2MM-TABLERO MDF 15MM-ESTRUCTURA EN LISTON MADERA-ACABADO POR DEFINIR	M2	13,000	$ 1.706.661,00	$ 22.186.593
	IC-12	SERVICIO POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE PANEL DIFFU / DUFUSOR QRD	M2	11,000	$ 4.272.600,00	$ 46.998.600
	IC-13	SERVICIO POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE-PANEL-ACOND-TEXTILLE MHF-EN TELA TIPO EUROS-BLACK TEATHER 2"	M2	36,000	$ 842.652,00	$ 30.335.472

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Utilidad y total A.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		INTERIOR				
	IC-14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MESA CON SUPERFICIE DE TRABAJO EN MADERA AGLOMERADA CON ACABADADO MELAMÍNICO COLOR POR DEFINIR. APOYOS EN PERFILERÍA METÁLICA RECTANGULAR DE 3"X1-1/2" ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR POR DEFINIR. POR METRO LINEAL A:0,9M H:0,75M.	ML	4,000	$ 1.909.320,00	$ 7.637.280
	IC-15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTANTERÍA CON SUPERFICIE, ENTREPAÑOS Y CAJONES EN MADERA AGLOMERADA CON ACABADADO MELAMÍNICO COLOR POR DEFINIR. ESTRUCTURA Y APOYOS EN PERFILERÍA METÁLICA CUADRADA DE 1"X1" ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR POR DEFINIR. L:0,6M A:0,50M H:0,65M.	UND	1,000	$ 1.063.764,00	$ 1.063.764
	012.096	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PISO EN VINILO SPC (HASTA 65.000 x m2)	M2	25,000	$ 126.450,00	$ 3.161.250
	032.159	MORTERO DE NIVELACION E=0,05 M	M2	25,000	$ 56.092,00	$ 1.402.300
	009.001	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	60,000	$ 50.390,00	$ 3.023.400
	019.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2	60,000	$ 40.973,00	$ 2.458.380

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Utilidad y total A.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	011.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD 6 MM JUNTA PERDIDA, UNA MANO DE VINILO Y DOS MANOS DE ACRILTEX. INCLUYE PERFILERÍA, ANCLAJES, DILATACION Z EN PERIMETRO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	25,000	$ 121.846,00	$ 3.046.150
	017.127	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA BATIENTE NAVE SENCILLA EN CELOSIA DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL.INCLUYE MARCO EN ALUMINIO, CERRADURA Y EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO.	M2	2,500	$ 675.326,00	$ 1.688.315
	017.055	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA METALICALÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 TIPO REJILLA CON MARCO MONTANTE EN REJILLA (INCLUYE ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA + MARCO LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 CARGADOS EN CONCRETO). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE. HASTA 1,0M DE ANCHO x 2,40 DE ALTURA	UND	2,000	$ 1.047.419,00	$ 2.094.838
	007.224	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PASEMURO PARA TUBERÍA DE Ø4"	UND	2,000	$ 118.862,00	$ 237.724
	003.025	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 4" (VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	40,000	$ 60.951,00	$ 2.438.040
		ELECTRICO				

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Utilidad y total A.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	08B.109	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 12 CIRCUITOS 3F5H, CON PUERTA. BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET	UND	1,000	$ 749.374,00	$ 749.374
	08B.488	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT EN TUBERA CONDUIT EMT 3/4", CABLE 12 AWG HFFR LS	UND	25,000	$ 317.750,00	$ 7.943.750
	08B.487	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", CABLE N° 12 AWG HFFR LS	UND	7,000	$ 297.697,00	$ 2.083.879
	08B.279	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA PUNTO ELECTRICO BALA LED 18W, 120 V	UND	20,000	$ 102.637,00	$ 2.052.740
	08B.325	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR 18W LUZ BLANCA NEUTRA 1080 LÚMENES TIPO SYLVANA O SIMILAR	UND	9,000	$ 106.841,00	$ 961.569
	08B.893	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 6 SPOT RIEL TIPO 60YS390MVN AVOIR TECNOLITE. INCLUYE RIEL DE 3M	Und	5,000	$ 1.291.763,00	$ 6.458.815
	08B.894	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AUDIO CON CONECTOR CANON HEMBRA NEUTRIK, TIPO CHASIS. INCLUYE TUBERÍA EMT 1"	Und	22,000	$ 293.539,00	$ 6.457.858
	08B.895	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DE AUDIO XLR 2X14	ML	100,000	$ 11.986,00	$ 1.198.600
					SUBTOTAL OBRAS	**$ 438.923.419**
		BIBLIOTECA				
	033.161	DEMOLICIÓN MANUAL DE ELEMENTOS EN CONCRETO	M3	5,000	$ 385.192,00	$ 1.925.960
	006.019	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM	M2	18,000	$ 203.175,00	$ 3.657.150

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Utilidad y total A.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		PINTADO Y TERMINADO (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN				
	017.039	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA DOBLE EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM CON ZOCALO EN ALUMINIO DE PIVOTE, CON CERRADURAS Y MANIJAS. INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE. SEGUN DETALLE.	M2	8,000	$ 1.312.479,00	$ 10.499.832
	006.026	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVADO E IMPERMEABILIZADO DE LADRILLO CON HIDROFUGO	M2	130,000	$ 47.067,00	$ 6.118.710
	019.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2	130,000	$ 40.973,00	$ 3.905.590
	019.041	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESMALTE SINTETICO 3 EN 1 BAJO PLACA METALICA (INC. VIGAS Y PERFILES METALICOS)	M2	150,000	$ 43.448,00	$ 6.517.200
		ELECTRICO				
	028.088	DESMONTE PUNTOS ELECTRICOS INCLUYE APARATOS Y CABLE (NO INCLUYE RETIRO)	UND	14,000	$ 22.799,00	$ 319.186
	08B.488	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT EN TUBERA CONDUIT EMT 3/4", CABLE 12 AWG HFFR LS	UND	10,000	$ 317.750,00	$ 3.177.500
	08B.487	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", CABLE N° 12 AWG HFFR LS	UND	4,000	$ 297.697,00	$ 1.190.788

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Utilidad y total A.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	08B.486	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", CABLE N° 12 AWG HFFR LS	UND	10,000	$ 334.910,00	$ 3.349.100
	08B.899	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA TIPO ATENEA 2.5 LT OPTIX 60 LENS E18 1140X58X72 COLGAR	Und	10,000	$ 1.026.141,00	$ 10.261.410
					SUBTOTAL OBRAS	**$ 50.922.426**
		ZONA PARQUEADERO				
	033.161	DEMOLICIÓN MANUAL DE ELEMENTOS EN CONCRETO	M3	5,000	$ 385.192,00	$ 1.925.960
	021.065	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA EN MALLA ESLABONADA CAL. 10 2" X 2" + PLATINA 2"+3/16" + ANTICORROSIVO + PINTURA, TUBO AGUAS NEGRAS PARA CERRAMIENTO 3", ALAMBRE DE PUA 3 HILOS, FALLEBA, PORTACANDADO, INCLUYE (BISAGRA EN TUBO Y DADOS EN CONCRETO)	UND	1,000	$ 2.954.858,00	$ 2.954.858
	021.073	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL. 12 DE 2 1/4" X 2 1/4" + ANGULO 3/4 X 1/8" + ANTICORROSIVO + PINTURA, TUBO AGUAS NEGRAS PARA CERRAMIENTO 2", H=3,0M PEDESTAL EN CONCRETO. SEGÚN DETALLE.	ML	3,000	$ 659.348,00	$ 1.978.044
	022.001	ASEO GENERAL	M2	400,000	$ 6.332,00	$ 2.532.800
					SUBTOTAL OBRAS	**$ 9.391.662**
		PARQUE EXTERIOR				

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Utilidad y total A.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

N°	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	022.010	LIMPIEZA DE CANALES EN CONCRETO A NIVEL DEL TERRENO (ANCHO HASTA 0.60 MTS)	ML	40,000	$ 5.522,00	$ 220.880
	002.118	NIVELACION TERRENO CON MATERIAL DE SITIO	M3	18,000	$ 10.008,00	$ 180.144
	003.063	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CARCAMO A=0.30 M. H=0.20 M. CON REJILLA PREFABRICADA (INCLUYE REJILLA PREFABRICADA CONCRETO)	ML	40,000	$ 145.381,00	$ 5.815.240
	021.006	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EMPRADIZACIÓN DE TALUDES Y ZONAS VERDES	M2	50,000	$ 28.411,00	$ 1.420.550
	019.014	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	M2	135,000	$ 47.174,00	$ 6.368.490
	029.086	RAYADO CON PULIDORA Y PICADO DE PAREDES PARA PREPARACION DE SUPERFICIE	M2	135,000	$ 17.560,00	$ 2.370.600
	021.007	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION JARDINES EXTERIORES (INCLUYE PLANTAS ORNAMENTALES, TIERRA NEGRA Y EMPRADIZACIÓN).	M2	40,000	$ 167.359,00	$ 6.694.360
		ELECTRICO				
	028.088	DESMONTE PUNTOS ELECTRICOS INCLUYE APARATOS Y CABLE (NO INCLUYE RETIRO)	UND	2,000	$ 22.799,00	$ 45.598
	08B.486	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", CABLE N° 12 AWG HFFR LS	UND	4,000	$ 334.910,00	$ 1.339.640
	021.097	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ILUMINACION TIPO ACUA-I-100W-5K O SIMILAR REFLECTOR EXTERIORES (INCLUYE CONEXIÓN A LA ACOMETIDA)	UN	4,000	$ 802.194,00	$ 3.208.776

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Utilidad y total A.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
					SUBTOTAL OBRAS	$ 27.664.278
		CAPITULO 2. SEGUNDO PISO				
		SALA DE ENSAYO				
	028.008	DESMONTE CIELO RASO (INCLUYE RETIRO)	M2	30,000	$ 26.212,00	$ 786.360
	012.088	SUMINISTRO E INSTALACION PISO HOMOGENEO VINILICO EN ROLLO, 2 MM DE ESPESOR, ANCHO ROLLO 2MT, COLOR SEGÚN DISEÑO, ALTO TRAFICO INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE CON MASTICO, SOLDADURA PARA JUNTAS, ADHESIVO/PEGANTE, PARA AREAS	M2	30,000	$ 295.601,00	$ 8.868.030
	011.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD 6 MM JUNTA PERDIDA, UNA MANO DE VINILO Y DOS MANOS DE ACRILTEX. INCLUYE PERFILERÍA, ANCLAJES, DILATACION Z EN PERIMETRO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	35,000	$ 121.846,00	$ 4.264.610
		ELECTRICO				
	08B.488	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT EN TUBERA CONDUIT EMT 3/4", CABLE 12 AWG HFFR LS	UND	5,000	$ 317.750,00	$ 1.588.750
					SUBTOTAL OBRAS	$ 15.507.750
		ZONAS EXTERIORES - TERRAZAS				

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Utilidad y total A.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	005.113	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA (INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE).	KG	250,000	$ 32.042,00	$ 8.010.500
	032.037	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CUBIERTA POLICARBONATO ALVEOLAR 6MM	M2	15,000	$ 244.156,00	$ 3.662.340
	021.007	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION JARDINES EXTERIORES (INCLUYE PLANTAS ORNAMENTALES, TIERRA NEGRA Y EMPRADIZACIÓN).	M2	45,000	$ 167.359,00	$ 7.531.155
	030.004	JORNAL OFICIAL	DIA	9,000	$ 232.932,00	$ 2.096.388
	030.002	JORNAL AYUDANTE	DIA	10,000	$ 145.571,00	$ 1.455.710
					SUBTOTAL OBRAS	**$ 22.756.093**
		CAPITULO 3. TERCER PISO				
		HALL PRINCIPAL				
	IC-16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO 10MM H=1,50M - FIJADA A PISO POR MEDIO DE TUBERIA EN ACERO INOXIDABLE VERTICALES	M2	40,000	$ 818.280,00	$ 32.731.200
	029.020	DEMOLICION MURO EN SUPERBOARD O DRYWALL	M2	50,000	$ 48.018,00	$ 2.400.900
	IC-17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LAMINA FIBROCEMENTO DE 20MMPARA ENTREPISO FIJADA SOBRE PERFILERIA EXISTENTE ACABADO .	M2	50,000	$ 159.565,00	$ 7.978.250

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Utilidad y total A.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		INCLUYE ANDAMIOS Y ELEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.				
	IC-18	DISEÑO Y APLICACIÓN DE ARTE MURAL SOBRE PLACA EN SUPERBOARD. INCLUYE SELLO Y PINTURA DE FONDO. MURAL EN PINTURA DE ALTA CALIDAD PARA EXTERIORES (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN)	M2	50,000	$ 340.950,00	$ 17.047.500
	032.133	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BARRA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 Ø 1 1/2"	ML	2,000	$ 736.219,00	$ 1.472.438
	009.003	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR ALTURA > 3 M.(INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	40,000	$ 61.342,00	$ 2.453.680
	019.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2	40,000	$ 40.973,00	$ 1.638.920
	017.084	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VENTANERIA APOYADA EN PERFILERIA DE ALUMINIO ANODIZADO MATE COLOR BLANCO, VIDRIO TEMPLADO DE 8MM INCOLORO CON UNIONES A TOPE +REJILLA SUPERIOR	M2	42,000	$ 1.051.859,00	$ 44.178.078
		ELECTRICO				
	028.088	DESMONTE PUNTOS ELECTRICOS INCLUYE APARATOS Y CABLE (NO INCLUYE RETIRO)	UND	14,000	$ 22.799,00	$ 319.186

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Utilidad y total A.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	08B.488	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT EN TUBERA CONDUIT EMT 3/4", CABLE 12 AWG HFFR LS	UND	15,000	$ 317.750,00	$ 4.766.250
	08B.505	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", CABLE NO 12 AWG HFFR LS	UND	2,000	$ 337.757,00	$ 675.514
	08B.486	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", CABLE N° 12 AWG HFFR LS	UND	20,000	$ 334.910,00	$ 6.698.200
	08B.944	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN HIGH BAY DE COLGAR 100W	UND	15,000	$ 704.969,00	$ 10.574.535
	08B.1047	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AVISO SEÑALIZADOR SALIDA DE EMERGENCIA COLOR VERDE	UND	3,000	$ 234.344,00	$ 703.032
	08B.451	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LUMINARIA EMERGENCIA R1 - SYLVANIA O SIMILAR	UND	4,000	$ 243.723,00	$ 974.892
					SUBTOTAL OBRAS	**$ 134.612.575**
SUBTOTAL OBRAS INCLUYE AU						**$ 699.778.203**

VALOR TOTAL	**$ 699.778.203**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	**DESCRIPCIÓN**	**PORCENTAJE**

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Utilidad y total A.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.			**ADMINISTRACIÓN**		**A=**	30,38%
NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).			**UTILIDAD**		**U=**	6,00%
NOTA 4: Todas las actividades incluyen transporte interno y acarreo libre hasta 100m			**TOTAL A.U**		**A.U.=**	36,38%

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

De conformidad con el procedimiento legal, el plazo máximo para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y por **TRES MESES Y MEDIO (3.5)** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

5. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO efectuará al Contratista PAGOS PARCIALES de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría o supervisión en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. El municipio de Manizales realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad (firma del acta de liquidación del contrato).

En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Parágrafo 2. El interventor o supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Parágrafo 3. Para los Pagos, el contratista de obra deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda o certificación del pago de los aportes a pensión, riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que presente sus servicios para la ejecución del proyecto.
El contratista de obra debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes entidades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

El municipio de Manizales no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El municipio de Manizales hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El valor de los imprevistos sólo será cancelado previa demostración de la existencia de los mismos y hasta el porcentaje indicado por el contratista en su propuesta.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El tipo de contrato a celebrarse es de OBRA PÚBLICA, y el alcance de su objeto comprenderá todos y cada uno de los componentes y actividades descritas en el presupuesto, y cuyo valor no podrá superar el valor total estimado.

Se advierte que es responsabilidad del proponente visitar el sitio donde se ejecutará la obra, para que conozca o constate las circunstancias que pueden incidir o afectar los costos de la obra.

6.1. Especificaciones técnicas

Las obras deben regirse por las especificaciones técnicas vigentes para la ejecución que se encuentran e Alcaldía de Manizales, y las posteriores que imparta el Supervisor/Interventor de la Secretaría Infraestructura.

Lo anterior, deberá contar con mano de obra calificada de excelente calidad y se deberá realizar capacitac para su mantenimiento y se entregará el respectivo manual de mantenimiento.

Además, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

I- Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de infraestruct del municipio de Manizales y pueden ser consultadas en este despacho.

II- Adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPAC URBANO del municipio de Manizales y las posteriores que imparta el Supervisor/ Interventor la Secretaría de Infraestructura del municipio de Manizales.

Para llevar a cabo las obras de acabado del estudio de grabación ubicado a nivel de primer piso, la enti entregara al proponente adjudicado los diseños y detalles resultado de la consultoría CONTRATO 2506110766 cuyo objeto fue *"Realizar los estudios y diseños de aislamiento y acondicionamiento acústico proyecto casa de la cultura de la comuna Palogrande."*

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, debe ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El propone favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiale suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una canti suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particul vigentes.
Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se va desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveed debidamente legalizados.
Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventi previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendacio técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambie y minera aplicable a la obra.
El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las pos fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos leg ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia

distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.
Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

En atención a la naturaleza del presente contrato, correspondiente a mantenimiento de infraestructura de la red de Casas de Cultura y Bibliotecas, la Entidad entregará al contratista la relación de los puntos o frentes de intervención que deberán ser atendidos, así como las instrucciones generales para su ejecución.

El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias y suficientes para conocer, revisar, estudiar y evaluar técnica y económicamente los puntos suministrados por la Entidad, incluyendo el estado de la infraestructura existente, las condiciones del entorno y las actividades requeridas para su adecuada intervención.

En caso de que el contratista no formule observaciones debidamente sustentadas, se entenderá que acepta integralmente las condiciones técnicas de los puntos suministrados y asume plena responsabilidad por los resultados derivados de su intervención y por la correcta ejecución de las obras, garantizando su calidad, durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad.

Cualquier modificación, adaptación o complementación técnica que el contratista considere necesaria deberá ser tramitada previamente para aprobación de la supervisión, sin que ello constituya causal de suspensión, ampliación de plazo o demora en la ejecución del contrato.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

- MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y los artículos 101 y 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002).
- Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, Dispositivos para la regulación de tránsito en calles y carreteras y ciclo rutas de Colombia, específicamente en su aparte señalización en calles y carreteras afectadas por obras.
- Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales pueden ser consultadas en este Despacho.
- Decreto 1077 de 2015 "ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10. Reparaciones locativas.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.

4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- UN (1) INGENIERO CIVIL COMO RESIDENTE DE OBRA
- UN (1) MAESTRO DE OBRA Y/O TECNICO CONSTRUCTOR Y/O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES.
- UN (1) PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO RESIDENTE SST

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
UN (1) INGENIERO CIVIL como RESIDENTE DE OBRA	con título y matricula profesional mayor o igual a OCHO (8) años como ingeniero a la apertura de las propuestas, con una dedicación del 50% en obra.	Deberá contar con experiencia específica de mínimo TRES (3) AÑOS en PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. NOTA: deberá acreditar experiencia en obras de acabados interiores.
UN (1) MAESTRO DE OBRA Y/O TECNICO CONSTRUCTOR Y/O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES.	Con matrícula profesional mayor a CINCO (5) años a la apertura de las propuestas. Con dedicación exclusiva del 100% del tiempo laboral diario en la obra.	deberá contar como mínimo con CINCO (5) años de experiencia específica en PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. NOTA: deberá acreditar experiencia en obras de acabados interiores.
UN (1) PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO como RESIDENTE SST.	Con matrícula profesional mayor o igual a tres (3) años a la apertura de las propuestas, con una dedicación del 50% en obra.	Deberá contar con experiencia específica en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificación pública o privada.

El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o después de su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser allegado con posterioridad a la celebración del Contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El contratista deberá contar con las herramientas y equipos correspondientes a cada actividad de acuerdo con su especificación técnica.
La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

A. Ejecutar la Obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.

B. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la Obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la Obra.

C. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del Contrato

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Al tratarse de obras de mantenimiento y adecuaciones locativas que no incluyen reformas estructurales ni ampliaciones, no se requiere licencia de construcción.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Las obras deben regirse por las especificaciones técnicas vigentes para la ejecución que se encuentran en la Alcaldía de Manizales, y las posteriores que imparta el Supervisor/Interventor de la Secretaría de Infraestructura.

Lo anterior, deberá contar con mano de obra calificada de excelente calidad y se deberá realizar capacitación para su mantenimiento y se entregará el respectivo manual de mantenimiento.

Además, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

I- Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de infraestructura del municipio de Manizales y pueden ser consultadas en este despacho.

II- Adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del municipio de Manizales y las posteriores que imparta el Supervisor/ Interventor de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Manizales.

Para llevar a cabo las obras de acabado del estudio de grabación ubicado a nivel de primer piso, la entidad entregara al proponente adjudicado los diseños y detalles resultado de la consultoría CONTRATO N.

2506110766 cuyo objeto fue *"Realizar los estudios y diseños de aislamiento y acondicionamiento acústico del proyecto casa de la cultura de la comuna Palogrande."*

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Toda la documentación aportada en el proceso para su publicación en el SECOP II, tal como el análisis del sector, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y todos los anexos y matrices.

Manizales, 14 de abril de 2026.

PAULA LONDOÑO VALLEJO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura y Civismo

Visto Bueno: *Claudia Marcela Cardona Mejia – Secretaria de Despacho – Secretaria de Infraestructura.*
Reviso: *Paula Yulieth López Valencia – Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura.*
Aprobó: *Jhon Freddy Morales Ortiz – Jefe de Oficina – Secretaria de Infraestructura.*
Proyectó: *Viviana Estefany Orozco Ramirez – Arquitecta Contratista - Secretaría de Infraestructura.*